



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO



REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE FUSION DE PREDIOS

Para llevar a cabo el trámite de la Licencia de Fusión de predios y le pueda ser expedida por la dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, el interesado debe cumplir con la siguiente documentación:

Copia de

1. Escritura o título de propiedad.
2. Plano arquitectónico o croquis de cada uno de los terrenos que se pretenden fusionar con el total de m² de la superficie que tienen, y otro plano de los terrenos ya juntos, en el que se aprecie como quedan fusionados y con el total de m² que correspondería.
3. Recibo del predial actual.
4. Credencial de elector.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL

AMATLÁN DE CAÑAS, NAY.